



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00114-2023-GG/OSIPTEL

Lima, 5 de abril de 2023

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 02 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 00017-OAF/2023 de fecha 03 de abril de 2023 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00011-2023-GG/OSIPTEL de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00017-OAF/2023 de fecha 03 de abril de 2023, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00163-OAF/UABT/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, la Unidad de Abastecimiento, remitió los términos de referencia para la adquisición de sillas giratorias de metal para las oficinas del OSIPTEL;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. A su vez, el artículo 114 del Reglamento establece la obligatoriedad de su uso;

Que, la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, indica que cuando un bien o servicio se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, las Entidades están obligadas a contratarlos a través de dicho método de contratación;

Que, PERUCOMPRAS, habilitó el cotizador electrónico a nivel nacional para ser empleado como instrumento que permite a los operadores de las entidades públicas estimar el precio del producto que responde al requerimiento para gestionar el certificado presupuestal;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el reporte del cotizador electrónico N° 574789-2023 estableció el valor estimado en S/ 71 988.34 (Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 34/100 Soles), incluido impuestos, cuya contratación se llevará a cabo a través del Catálogo Electrónico por procedimiento de Compra Ordinaria. Es importante indicar que mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2023, el área usuaria, validó el resultado obtenido del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, con boleta de requerimiento N° 20230820 aprobada con fecha 24 de marzo de 2023 y la certificación presupuestal del SIAF N° 0000000858 aprobada con fecha 22 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la adquisición de sillas giratorias de metal para las oficinas del OSIPTEL;

Que, mediante Memorando N° 00223-OAF/UABT/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, la Unidad de Abastecimiento, remitió los términos de referencia para la adquisición de sillas fijas de metal para las oficinas del OSIPTEL;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el reporte del cotizador electrónico N° 584965-2023 estableció el valor estimado en S/ 143 572.49 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Dos con 49/100 Soles), incluido impuestos, cuya contratación se llevará a cabo a través del Catálogo Electrónico por procedimiento de Compra Ordinaria. Es importante indicar que mediante correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2023, el área usuaria, validó el resultado obtenido del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;





Que, con boleta de requerimiento N° 20230818 aprobada con fecha 24 de marzo de 2023 y la certificación presupuestal del SIAF N° 0000000857 aprobada con fecha 22 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la adquisición de sillas fijas de metal para las oficinas del OSIPTEL;

Que, mediante Memorando N° 00241-DAPU/2022 de fecha 09 de febrero de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para el “Estudio sobre el nivel de satisfacción y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”;

Que, mediante Informe N° 00496-OAF/UABT/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, la Unidad de Abastecimiento, estableció el valor estimado de la contratación en S/ 1 018 953.60 (Un millón dieciocho mil novecientos cincuenta y tres con 60/100 soles), incluido impuestos; cuya contratación se llevará a cabo a través de un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, mediante Memorando N° 00209-OAF/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la previsión presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000854 aprobado con fecha 23 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó los recursos para el “Estudio sobre el nivel de satisfacción y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”;

Que, mediante Memorando N° 00556-DAPU/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, remitió la previsión presupuestal para el “Estudio sobre el nivel de satisfacción y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”;

Que, mediante Memorando N° 00126-DFI/2022 de fecha 24 de enero de 2023, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para el “Servicio de análisis, diseño e implementación web y app de una herramienta tecnológica para que el usuario pueda informar (se) sobre los problemas con la calidad del servicio de las telecomunicaciones”;

Que, mediante Informe N° 00484-OAF/UABT/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, la Unidad de Abastecimiento, estableció el valor estimado de la contratación en S/ 99 300.00 (Noventa y nueve mil trescientos con 00/100 soles), incluido impuestos; cuya contratación se llevará a cabo a través de un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00197-OAF/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la Boleta de Requerimiento aprobada;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000866 aprobado con fecha 21 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó los recursos para el “Servicio de análisis, diseño e implementación web y app de una herramienta tecnológica para que el usuario pueda informar (se) sobre los problemas con la calidad del servicio de las telecomunicaciones”;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, con el ID N° 27 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de Actualización del modelo de calidad de atención del servicio de orientación del Osiptel” con un valor estimado de S/ 50 000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Orden de Servicio N° 20230193 de fecha 23 de enero de 2023 a favor de CAMBIO Y GERENCIA S.A.C. se contrató el citado servicio por un importe de S/ 39 100.00 (Treinta y Nueve Mil Cien y 00/100 Soles), el cual, se encontró dentro del límite correspondiente a una contratación menor a 8UITs;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 27 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, de los siguientes procedimientos de selección:

- Adquisición de sillas giratorias de metal para las oficinas del OSIPTEL
- Adquisición de sillas fijas de metal para las oficinas del OSIPTEL
- Estudio sobre el nivel de satisfacción y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones
- Servicio de análisis, diseño e implementación web y app de una herramienta tecnológica para que el usuario pueda informar (se) sobre los problemas con la calidad del servicio de las telecomunicaciones

Artículo Segundo. - Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del siguiente procedimiento de selección:

- Servicio de Actualización del modelo de calidad de atención del servicio de orientación del Osiptel – ID 27.





Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
 B) AÑO : 2023
 C) SIGLAS : OSIPTEL
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1265
 E) RUC : 20216072155
 F) PLIEGO : PCM
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único / Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesite expansion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
69	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	1 - BIENES	0 - NO		Adquisición de sillas giratorias de metal para las oficinas del OSIPTEL.	5611210200378653	40 - Unidad	93	1 - Soles	1.00	71968	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	
					1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	1 - BIENES	0 - NO		Adquisición de sillas fijas de metal para las oficinas del OSIPTEL.	5611210200378645	40 - Unidad	164	1 - Soles	1.00	143572.49	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	
					1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		Estudio sobre el nivel de satisfacción y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones	8014100400380163	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	1018953.60	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Constitución de Selección		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	
					1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de análisis, diseño e implementación web y app de una herramienta tecnológica para que el usuario pueda informar (a) sobre los problemas con la calidad del servicio de las telecomunicaciones	8111150100331384	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	99300	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	

